

OFICIO N° 9096

ANT.: Solicitud N° AB001T0003198

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 22 MAR 2021

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : [REDACTED]
[REDACTED]

Con fecha 17 de febrero de 2021, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001T0003198 en la que se expone lo siguiente:

"cordiales saludos estimados! solicito mi permanencia definitiva 13 agosto 2019 con todos mis documentos correcto y vigente. lamentablemente 03-04-2020 recibo un correo de extranjeria que me mando a subsanar documento faltante y dentro de los 5 dias habiles subsano corecto la falla. y 14 de abril 2020 recibo otro correo de extranjeria CUMPLE PLAZO ORTOGADO Y AVANZA AREVIZION DOCUMENTAL. hasta ahora estoy en un5% recepcionado sin avanza mi tramite. ayudame por favor [REDACTED] [REDACTED]".

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, el estado del trámite consultado, forma parte de antecedentes que están siendo analizados, en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21

número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumpro con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Alvaro Bello Avaría".

ALVARO BELLOLIO AVARÍA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/ MMG [22]

Distribución:

- [Redacted]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001T0003198	
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite
Fecha Ingreso	17/02/2021
Detalle Formulario	
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)
Vía de Ingreso	Web
Materia	
Temática	
Programa	
Estado	
Detalle Solicitud	cordiales saludos estimados! solicito mi permancia definitiva 13 agosto 2019 con todos mis documentos correcto y vigente. lamentablemente 03-04-2020 recibo un coreo de extranjería que me mando a subsanar documento faltante y dentro de los 5 dias habiles subsano corecto la falla. y 14 de abril 2020 recibo otro correo de extranjería CUMPLE PLAZO ORTOGADO Y AVANZA AREVIZION DOCUMENTAL. hasta ahora estoy en un5% recepcionado sin avanza mi tramite. ayudarme por favor mi rut <div style="background-color: black; width: 150px; height: 15px; margin-top: 5px;"></div>
Observaciones	sin informacion a mi estado de tramite y sin orden de pago
Usuario desea respuesta mediante:	ELEC
Datos Solicitante	